



OFICIO N° 96886
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2025

El Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el camino que atraviesa el sector Villa Santa Helena de la comuna de Colbún, indicando si está bajo responsabilidad directa del municipio o si ha sido declarado como vía comunal, señalando si existe alguna gestión en curso para su postulación a proyectos de pavimentación participativa o de conservación vial, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLBÚN



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : PEDRO PABLO MUÑOZ.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.**

MATERIA: Solicita antecedentes sobre titularidad y competencia municipal del camino Villa Santa Helena

Me dirijo a usted, en ejercicio de mis funciones fiscalizadoras, para solicitar antecedentes sobre el camino que atraviesa el sector **Villa Santa Helena** de la comuna de Colbún, el cual, según lo señalado por vecinos, **presenta un estado deficiente** y ha sido **reiteradamente excluido de proyectos de pavimentación** debido a dudas sobre su dominio y administración.

En este contexto, solicito a usted informar:

1. Si dicho camino está bajo **responsabilidad directa del municipio** o si ha sido declarado como **vía comunal**.
2. Si existe alguna gestión en curso para su **postulación a proyectos de pavimentación participativa o de conservación vial**.
3. Si el municipio tiene claridad sobre la **propiedad legal del camino** o si se ha solicitado apoyo a Bienes Nacionales para su regularización.

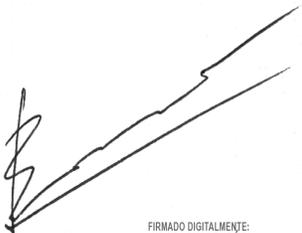
La comunidad de Villa Santa Helena espera con urgencia una solución definitiva que permita mejorar su acceso y calidad de vida, por lo que su respuesta será fundamental para avanzar en posibles gestiones interinstitucionales.



Atentamente,

,

BENJAMÍN MORENO BASCUR.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

